La Serena

DECRETO Nº 2835 /

LA SERENA, 30 OCT 2024

VISTOS:
El of. int. ord. N° 0200-00863/24, de fecha 23 de octubre de 2024, del Administrador Municipal (S) a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 738, de fecha 23 de octubre de 2024, de la Sección de Presupuesto, de la Secretaría Comunal de Planificación; el Decreto Alcaldicio Nº 4325, de fecha 17 de octubre de 2024, que nombró Alcalde (S) a don Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal, desde el día 18 de octubre de 2024; el of. int. ord. N° 07/1392, de fecha 13 de septiembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario al Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1573, de fecha 29 de mayo de 2024, que aprobó el Manual de Procedimiento Revisión de Programas o Actividades Municipales; el Reglamento Interno de Estructura, Funciones y Coordinación, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1730, de 2019; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:
1.- Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 3º de la ley N° 18.695, corresponde a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, entre otras funciones privativas, letra c), la promoción del desarrollo comunitario.

2.- Que, enseguida, el artículo 4° establece que, las municipalidades podrán realizar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas, en lo que interesa, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, el deporte y la recreación.

D E C R E T O:

1. **APRUÉBASE** el programa denominado "La Serena Ciudad Activa y Deportiva", contenido en el documento que se adjunta al presente decreto, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión.

2. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDE

LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

LHG/HLMV/VRS

La Serena

LA SERENA CIUDAD ACTIVA Y DEPORTIVA

1) **Objetivo General**

Incentivar la práctica sistemática de actividad física y deportes, dirigidas a todos los grupos etarios de carácter tradicional, adaptado, inclusivo y Paralímpico para toda la comuna de La Serena.

2) **Objetivos Específicos**

- Entregar espacios de práctica sistémica deportiva de forma tradicional adaptada, inclusiva y paralímpica para todos los grupos etarios.

- Concientizar a la comunidad sobre los beneficios de la actividad física sistemática.

3) **Justificación (marco normativo):**

Según lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

Artículo 1 ° .- Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Funciones y atribuciones

Artículo 3º.- Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas:

c) La promoción del desarrollo comunitario

Artículo 4º.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

e) El deporte y la recreación.

l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REVISOR DEPTO. PLAN. Y CONTROL DE GESTION LA SERENA

En el Reglamento de Estructura, funciones y coordinación del Municipio se establece en el Artículo N° 82 que a la Sección de Deportes y Vida Saludable le corresponde "fomentar estilos de vida saludables a través del deporte en sus dimensiones recreativa, formativa y competitiva, involucrando a la comunidad en su práctica y en el uso eficiente de la infraestructura disponible para ello. Por otra parte deberá generar programas, proyectos, acciones y actividades orientadas a la capacitación y al desarrollo deportivo y recreativo de la comunidad". Y tendrá las siguientes funciones:

a) Contribuir al diseño de las políticas orientadas al fomento de la vida saludable, el deporte y la recreación, considerando un enfoque inclusivo.

b) Propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, a través de la creación, implementación y desarrollo de programas, actividades y eventos orientados a motivar la participación de los vecinos en el deporte y recreación.

4) **Responsables:**

- Margarita Riveros Moreno Directora (S) de Desarrollo Comunitario.
- Hugo González Frenetovich Jefe Departamento de Participación Ciudadana.
- Francisco Carvajal Esquivel Jefe Seccion de Deportes y Vida Saludable.

5) **Descripción del programa o de la actividad:**

La entrega de los materiales de premiación se realizará durante los meses de noviembre y diciembre 2024, en las ceremonias de término de ejecución de los talleres; las cuales se desarrollarán en los diferentes recintos deportivos municipales y en Delegaciones según el territorio donde se realizan las actividades.

En cuanto al perfil del beneficiario del servicio, y entrega de distinciones se informa que las personas que asisten a los talleres impartidos por la Municipalidad son de diferentes rangos etarios (Personas Mayores, Niños, Niñas, Adolescentes, público en general). En relación a la cantidad de participantes que recibirán las distinciones y/o premiaciones corresponden la cantidad de personas que acuden a estos talleres, lo que significa un total de entre 1000 a 1200 participantes.



En las actividades de cierre y entrega de las distinciones y/o premiaciones, se contempla la participación de autoridades tales como Alcalde, Concejales, y quienes resulten pertinentes.

Sobre el presupuesto de la compra de materiales de premiación, copas y medallas se informa que este se agregó a la planificación 2024 de la Sección de Deportes y Vida Saludable.

A continuación se presentan los 25 talleres municipales, en los cuales participan las personas a quienes se les entregarán las distinciones y/o premiaciones.

TALLERES MUNICIPALES FORMATIVOS Y RECREATIVOS

Nº	LUGAR	DIA Y HORA	TALLER Y ESCUELA	SECTOR	Periodo	Beneficiarios
1	Casa Jiliberto (Delegacion Centro)	Martes y Jueves 11:00 a 12:30hrs.	Gimnasia Entretenida Adulto M	Centro	Julio a Noviembre	15 a 25
2	Frontis Coliseo Monumental	Lunes y Miércoles 10:30 a 12:00 hrs.	Gimnasia Entretenida Adulto M	Centro	Julio a Noviembre	15 a 25
3	Techado Delegación La Antena	Lunes y Miércoles de 8:30 a 10:00hrs.	Gimnasia Entretenida Adulto M	La Antena	Julio a Noviembre	15 a 25
4	Sede Villa Las Palmeras nº800	Martes y Jueves de 8:45 a 10:15 hrs.	Gimnasia Entretenida Adulto M	La Pampa	Julio a Noviembre	15 a 25
5	Coliseo Monumental	Lunes y Miércoles de 9:00 a 10:30 hrs.	Entrenamiento Funcional	Centro	Julio a Noviembre	15 a 25

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA SERENA REVISOR DEPTO. PLAN Y CONTROL DE GESTIÓN

6	Portal del Elqui	Martes y Jueves 19:00 a 20:30hrs.	Baile Entretenido	La Antena	Julio a Noviembre	15 a 25
7	Coliseo Monumental	Martes y Jueves 9:30 a 11:00 hrs.	Gimnasia Entretenida	Centro	Julio a Noviembre	15 a 25
8	Polideportivo Las Compañías	Lunes y Miércoles de 9:00 a 10:30 hrs.	Yoga	Las Compañías	Julio a Noviembre	15 a 25
9	Coliseo Monumental	Martes y Jueves 8:30 a 10:00hrs.	Yoga	Centro	Julio a Noviembre	15 a 25
10	Polideportivo Las Compañías	Lunes y Miércoles 19:00 a 20:30hrs.	Zumba	Las Compañías	Julio a Noviembre	15 a 25
11	Coliseo Monumental	Lunes y Miércoles 18:00 a 19:30hrs.	Zumba	La Antena	Julio a Noviembre	15 a 25
12	Ceres	Lunes y Miércoles 20:00 a 21:30hr.	Zumba	La Antena	Julio a Noviembre	15 a 25
13	Barrio Universitario	Martes y Jueves 19:00 a 20:30hrs.	Baile Entretenido	La Pampa	Julio a Noviembre	15 a 25
14	Multicancha jardín infantil Añañucas,	Martes y Jueves 19:00 a 20:30hrs.	Zumba	Rural	Julio a Noviembre	15 a 25

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
REVISOR
DEPTO. PLAN. Y CONTROL DE GESTIÓN
LA SERENA

	Algarrobito					
15	Polideportivo Las Compañías	Martes y Jueves 17:00 a 18:30hrs.	Zumba Kids	Las Compañías	Julio a Noviembre	15 a 25
16	Centro Comunitario	Sábado 10:00 a 13:00hrs.	Taller Formativo Danza Espectáculo infantil (6 a 12 años)	Pampa	Julio a Noviembre	15 a 25
17	Portal del Elqui	Jueves 19:30 a 22:30hrs.	Taller Formativo Danza Neo Folklore estilizado	La Antena	Julio a Noviembre	15 a 25
18	Colegio Bernardo O'Higgins	Lunes y Martes 19:00 a 20:30hrs.	Taller Formativo Voleibol	Pampa	Julio a Noviembre	15 a 25
19	Cancha Sintética Parque 18 de Septiembre	Lunes 17:00 a 18:00hrs. (categoría kinder) Lunes 18:00 a 19:00 hrs.(categoría Juvenil) Jueves 17:00 a 18:00 hrs.(categoría Kinder)	Taller Formativo Futbol Infantil	La Antena	Julio a Noviembre	15 a 25
20	Cancha Sintética Parque 18 de Septiembre	Viernes 15:30 a 17:30hrs.	Taller Polideportivo Inclusivo	La Antena	Julio a Noviembre	15 a 25
21	Frontis Coliseo	Martes y Jueves 17:00 a 18:30hrs.	Taller Formativo Boxeo	Centro	Julio a Noviembre	15 a 25

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA SERENA
REVISOR
DEPTO. PLAN Y CONTROL DE GESTION

	Monumental					
22	SkatePark 4 Esquinas	Martes y Viernes 15:00 a 16:30hrs.	Taller Formativo Patín Roller	La Pampa	Julio a Noviembre	15 a 25
23	Cancha techada Parque 18 de Septiembre	Sábado 11:00 a 13:00hrs.	Taller Formativo Patinaje artístico	La Antena	Julio a Noviembre	15 a 25
24	Cancha Villa el Indio Paradero 10 / Coliseo Monumental	Lunes y Jueves de 21:00 a 22:30 hrs.	Taller de Fútbol Femenino	Pampa	Julio a Noviembre	15 a 25
25	Coliseo Monumental	Martes y Jueves 18:00 a 19:30hrs.	Karate Inclusivo	Centro	Julio a Noviembre	15 a 25

6) **Recursos: Compra de copas y medallas, por licitación pública.**

Cantidad	Bien o servicio	Monto total	Modalidad de compra
100	Bienes/medallas de Oro	357.000	Se realizará una sola compra vía licitación.
100	Bienes/medallas de Plata	357.000	
100	Bienes/ medallas de Cobre	357.000	
20	Bienes/ copas Grande	833.000	
20	Bienes/ copas Mediana	809.200	
20	Bienes/ copas Chica	785.200	
	Total	**$ 3.498.400**	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REVISOR DEPTO. PLAN Y CONTROL DE GESTIÓN LA SERENA

7) Elaboración de Informe de resultados, estará a cargo de los profesionales de la sección de deportes y vida saludable, entregando a la jefatura del departamento de Participación Cuidadana y a quienes corresponda a más tardar el día 20 de Diciembre del presente año. El informe contempla información referente al resultado de la actividad, adjuntando medios de evidencias, tales como fotos, medios de prensa,etc.

